



I.- DATOS GENERALES:

|                        |   |
|------------------------|---|
| 1.1 Asignatura         | : DERECHO DEL TRABAJO                   |
| 1.2 Código             | : DL 804                                |
| 1.3 Condición          | : Obligatorio                           |
| 1.4 Requisito          | : Derecho Comercial                     |
| 1.5 Horas de clase     | : 04 horas                              |
| 1.6 Créditos           | 03                                      |
| 1.7 Ciclo              | : Cuarto (IV)                           |
| 1.8 Semestre académico | : 2022 - A                              |
| 1.9 Duración           | : 17 semanas                            |
| 1.10 Profesor          | : Mg. Abog. JULCA BABARZY, Miguel Ángel |

II.- SUMILLA

La asignatura de Derecho del Trabajo es un curso obligatorio, de exigencias académicas teóricas y prácticas, tiene como propósito desarrollar en el alumno habilidades para identificar, formular y resolver problemas en el área laboral de competencia del Contador Público, en base al conocimiento de sus principales instituciones y su aplicación en el pago de los adeudos laborales

La asignatura está organizada en las siguientes unidades:

Unidad I: El Derecho del Trabajo

Unidad II: Los protagonistas de la relación laboral

Unidad III: El contrato de trabajo

Unidad IV: La remuneración, la condición de trabajo, los beneficios sociales y principales créditos laborales.

III.- LOGROS DE LA ASIGNATURA:

Al finalizar la asignatura el estudiante elabora una liquidación de benéficos sociales

IV.- PROGRAMACION POR UNIDADES DE APRENDIZAJE

**UNIDAD I: El Derecho del Trabajo**

**Logro de aprendizaje:** Al finalizar la unidad el estudiante conoce el rol en la historia del Derecho del Trabajo y sus principales ideas.

**Duración:** semana 1

| Sem | Contenidos del aprendizaje  |   |             | Producto                                    | Evaluación  |                           |
|-----|---|---|-------------|---|---|---------------------------|
|     | Conceptual  | Procedimental   | Actitudinal |   | Indicadores del logro   | Instrumento de evaluación |
| 1   | La historia del derecho del trabajo, fuentes, principios, características y clasificación | Identifica el rol del Derecho del Trabajo en la historia y su ideas principales | Compromiso  | Conoce la finalidad del Derecho del Trabajo | Elabora breve un comentario sobre el rol en la historia y el origen de sus principios del Derecho del Trabajo | Rubrica                   |

Fuente de información utilizada para el desarrollo de la unidad :

Cronología de eventos e iniciales normas de derecho del trabajo, por Miguel Julca

Notas de refuerzo de la clase sobre fuentes y principios del Derecho del Trabajo, por Miguel Julca

## UNIDAD II: Los protagonistas del Derecho del Trabajo

**Logro de aprendizaje:** Al finalizar la unidad el estudiante conoce las principales obligaciones y Derechos de cada uno de los protagonistas del Derecho del Trabajo.

**Duración:** semana 2, 3, 4, 5

| Sem | Contenidos del aprendizaje  |   |                       | Producto                 | Evaluación   |                             |
|-----|---|---|-----------------------|--------------------------|--|-----------------------------|
|     | Conceptual  | Procedimental   | Actitudinal           |                          | Indicadores del logro  | Instrumento de evaluación   |
| 2   | Protagonistas de la relación laboral:<br>Los servicios que brindan los poderes del Estado<br>Organismos internacionales que rigen la relación laboral | Resume, amplia conocimiento a fin de comprender las principales obligaciones y derechos de los protagonistas de la relación del trabajo | Atención y compromiso | Responde un cuestionario | Reconoce el rol de cada uno de los protagonistas de la relación laboral en el contrato de trabajo y los momentos del procedimiento de inspección del trabajo | Evaluación del cuestionario |
| 3   | La inspección del trabajo y su procedimiento.   |   |                       |                          |  |                             |
| 4   | El empleador:<br>Quiénes son empleadores, la estructura actual de los empleadores, sus principales obligaciones y derechos                            |   |                       |                          |  |                             |
| 5   | El trabajador, seis tipos especiales de trabajador al momento de contratar, los trabajadores de dirección y confianza                                 |   |                       |                          |  |                             |

**Fuente de información utilizada para el desarrollo de la unidad :**

Julca, M., (2015), Situación de la Inspección del Trabajo en el Perú. Lima: J&O Editores impresores S.A.C.

Ley N° 28806, Ley General de Inspección del trabajo; Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de julio del 2006

Decreto Supremo 19-2006-TR, Reglamento de la Ley N° 28806. Publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de octubre del 2006

Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de enero del 2013

De la Villa, Luis. (2010), El concepto de empresario, empleador en el Derecho del Trabajo. Madrid: Muro.

Decreto Legislativo 295, Código Civil. Publicado el diario oficial El Peruano el 25 de julio del 1984. Leer el artículo 46.

Decreto Supremo 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad laboral. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de marzo del 1997. Leer el artículo 9 sobre las facultades del empleador.

Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. Publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de setiembre del 2008. Leer el artículo 4

Superintendencia de Banca y Seguros. Resolución N° 445-2000, Publicada en el diario oficial El Peruano el 6 de julio de 2000, sobre definición de grupo económico.

Decreto Supremo 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad laboral. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de marzo del 1997. Leer los artículos 43 y 44, sobre tipos de trabajador.

Organización Internacional del trabajo, Convenios N° 77 y 78. Del 29 de diciembre de 1959. sobre exámenes médicos a los trabajadores niños o adolescente.

Organización Internacional del trabajo, Convenios N° 79 del 29 de diciembre de 1950 y 90 del 12 de junio de 1951. sobre trabajo nocturno a los trabajadores niños y adolescente

Organización Internacional del trabajo, Convenios N° 138. del 19 de junio de 1976. sobre edades mínimas.

Organización Internacional del trabajo, Convenios N° 182 del 19 de noviembre de 2000. Sobre las peores formas de trabajo infantil.

Ley 27337. Código de los Niños y Adolescentes. Publicado en el diario oficial El Peruano 07 de agosto del 2000. Leer el capítulo IV del Libro segundo sobre el régimen del adolescente trabajador.

La Ley N° 28518. sobre modalidades formativas laborales. Publicado en el diario oficial El Peruano 19 de setiembre del 2005. Decreto Legislativo 689. Sobre contratos de trabajadores extranjeros. Publicado en el diario oficial El Peruano 05 de noviembre de 1991. Publicado en el diario oficial El Peruano 05 de noviembre de 1991.

Decreto Supremo 14-92-TR. Reglamento del Decreto Legislativo 689. Publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de diciembre de 1992.

Comunidad Andina de Naciones. Decisión 545 del 25 de junio del 2003. sobre el migrante andino.

Ley N° 28048 sobre protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud o el desarrollo normal del embrión o feto. Publicado en el diario oficial El Peruano el 01 de agosto del 2003.

Ley N° 26644, sobre descanso pre post natal. Publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de junio de 1996.

Ley 30367. Modifica la ley 26644. Publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de noviembre del 2015.

La Ley N° 27240. Sobre permiso por lactancia materna. Publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de diciembre de 1999.

Ley 29896. Sobre implementación de lactarios en los centros de trabajo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de julio de 2012.

Ley 29973, Ley General de Personas con discapacidad. Publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de diciembre del 2012.

### UNIDAD III: El contrato de trabajo

**Logro de aprendizaje:** Al finalizar la unidad el estudiante conoce las principales obligaciones y Derechos derivados del contrato de trabajo.

**Duración:** semana 6, 7

| Sem | Contenidos del aprendizaje   |               |             | Producto | Evaluación            |                           |
|-----|--|---------------|-------------|----------|-----------------------|---------------------------|
|     | Conceptual   | Procedimental | Actitudinal |          | Indicadores del logro | Instrumento de evaluación |
| 6   | Obligaciones del empleador al: seleccionar, iniciar, ejecutar, modificar el contrato de trabajo  |               |             |          |                       |                           |
| 7   | El despido, procedimiento, cese colectivo, el concurso   |               |             |          |                       |                           |
| 7   | Otras formas de contratación: 1.- A medio tiempo. 2.- A plazo, tipos de contratos. 3.- intermediación; la carta fianza. 4.- tercerización. 5.- Exportación no tradicional. Sus formalidades y procedimiento. |               |             |          |                       |                           |

**Fuentes utilizadas para desarrollar la unidad**

Ley N° 26772, ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato. Publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de abril de 1997

Ley 27270. Modifica la Ley N° 26772. Publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de mayo del 2000.

Decreto Supremo 02-98-TR, Reglamento de la Ley N° 26772. Publicado en el diario oficial El Peruano el 01 de febrero de 1998.

Decreto Legislativo 635. Código Penal. Publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de abril de 1991. Leer el artículo 323.

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Sala de Defensa de la Competencia. Publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de abril del 2010. Sobre declarar como barrera burocrática ilegal la exigencia de obtención de un carné de sanidad como condición para llevar a cabo actividades económicas, al constituir una violación a la Ley de Salud.

Decreto Supremo 01-98-TR. Normas relativas a obligación de los empleadores de llevar planillas de pago. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de enero de 1998.

Decreto Supremo 18-2007-TR. Establece disposiciones relativas al uso del documento denominado Planilla Electrónica. Publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de agosto de 2007. Leer el artículo 4 A sobre la obligación de registrar al nuevo trabajador dentro de las veinticuatro horas.

Decreto Supremo N° 179-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de diciembre del 2004. Leer el inciso LL del artículo 37.

Decreto Supremo N° 122-94-EF. Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta. Publicado en el diario oficial El Peruano el 21 de setiembre de 1994. Leer el inciso K del artículo 21, sobre el tratamiento de los gastos deducibles por capacitación, programas de salud. Etc.

Ley 30056. Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. Publicado en el diario oficial El Peruano el 02 de julio del 2013. Leer el artículo 23.

Ley N° 29498 sobre de Promoción a la Inversión en el Capital Humano. Publicado en el diario oficial El Peruano el 19 de enero del 2010.

Decreto Legislativo 1120. Modifica lo establecido por la Ley 29498. Publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de julio del 2012. Leer la modificatoria del inciso II del artículo 37 del Decreto Supremo 179-2004-EF, establecida por el artículo 3.

Ley 30056. Sobre créditos por gastos de capacitación. Publicado en el diario oficial El Peruano el 02 de julio del 2013. Leer el artículo 23.

Decreto Supremo 234-2013. Sobre precisiones para obtener los créditos por capacitación. Publicado en el diario oficial El Peruano el 19 de setiembre del 2013.

Ley N° 27282. sobre donación de órganos y tejidos humanos. Publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de junio del 2000. Leer el artículo 10.

Ley N° 27409. Sobre licencia laboral por adopción. Publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de enero del 2001.

Ley N° 30012. Sobre licencia a trabajadores confamiliares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave. Publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de abril del 2013.

Ley 28051; sobre prestaciones Alimentarias. Publicado en el diario oficial El Peruano el 02 de agosto del 2003.

Ley N° 27942. Sobre prevención y sanción del Hostigamiento sexual acoso sexual. Publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de febrero del 2003. Leer el artículo 7.

Decreto Supremo 10-2003 –MINDES. Sobre el deber adoptar medidas e informar al Ministerio de Trabajo de los casos de hostigamiento sexual. Publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de noviembre del 2003.

Decreto Ley 26135. Sobre normas relativas a los cierres de los centros de trabajo sin autorización expresa de la autoridad administrativa de trabajo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de diciembre de 1992.

Decreto Ley 22342, contrato de exportación no tradicional. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de noviembre de 1978.

Ley N° 27626 sobre intermediación laboral. Publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de enero del 2002.

Ley N° 29245 sobre las relaciones laborales en la tercerización. Publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de junio del 2008.

Decreto Legislativo 1038, precisa los alcances de la ley N° 29245. Publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de junio del 2008.

Decreto Supremo 20- 2012-TR, sobre registro de agencias de empleo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de diciembre del 2012.

#### **UNIDAD IV: La remuneración, la condición de trabajo, los beneficios sociales y principales créditos laborales**

**Logro de aprendizaje:** Al finalizar la unidad el estudiante conoce el cálculo del pago de obligaciones y derechos derivados del contrato de trabajo.

| Sem | Contenidos del aprendizaje   |   |                       | Producto                 | Evaluación  |   |  |
|-----|--|---|-----------------------|--------------------------|---|---|--|
|     | Conceptual   | Procedimental   | Actitudinal           |                          | Indicadores del logro   | Instrumento de evaluación   |  |
| 9   | Diferenciación conceptual Remuneración, beneficios sociales, condiciones de trabajo. | Resume, amplia conocimiento a fin de comprender la diferencia conceptual. | Atención y compromiso | Responde un cuestionario | Diferencia cada uno de los pagos realizados al trabajador                           | Evaluación del cuestionario   |  |
| 10  | El pago del a remuneración, asignación familiar. Trabajo en sobre tiempo.            | Resumen y realiza ejercicios sobre pagos                                  |                       |                          |   |   |  |
| 11  | Descansos remunerados; semanales, feriados, vacaciones anuales                       |   |                       |                          | Cálculos sobre el pago de obligaciones y derechos derivados del contrato de trabajo | Calcula acertadamente las obligaciones y derechos derivados del contrato de trabajo | Evaluación del cálculo sobre las obligaciones y derechos derivados del contrato de trabajo |
| 12  | Gratificaciones legales; bonificación extraordinaria                                 |   |                       |                          |   |   |  |
| 13  | Compensación por Tiempo de Servicio.   |   |                       |                          |   |   |  |

|    |  |  |  |   |  |  |
|----|--|--|--|---|--|--|
| 14 | Distribución de Utilidades   |  |  |   |  |  |
| 15 | Los adeudos laborales en el proceso concursal.   | Resumen y elabora una línea de tiempo sobre el procedimiento concursal |  | Responde un cuestionario                      |  |  |
| 16 | Liquidación de adeudos laborales La liquidación de adeudos laborales y periodo de prescripción | Elabora una liquidación de beneficios sociales                         |  | Calculo de liquidación de beneficios sociales |  |  |

**Fuentes utilizadas para elaborar la unidad:**

Ley 2285. Sobre el pago de la remuneración en dinero. Publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de octubre de 1916 siendo presidente de la República José Pardo. Leer el artículo 1.

Ley 2760. Sobre no embargo de la remuneración y por alimentos hasta la tercera parte. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de junio de 1918. siendo presidente de la República José Pardo. Leer el artículo 1.

Resolución Ministerial Nº 10-93-JUS, Texto Único y ordenado del Código Procesal Civil. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de abril de 1993. Leer el artículo 648.

Ley Nº 28194, Ley para la Lucha contra la evasión y formalización de la economía. Publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de marzo de 2004.

El Decreto Supremo 01-98-TR. Sobre elección del depositario en el sistema financiero de su remuneración. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de enero de 1998. Leer el artículo 18.

Ley Nº 9463. Sobre reducción de la remuneración. Publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de diciembre de 1941.

Resolución Ministerial 20-2008-TR. sobre contenido mínimo de las boletas de pago Publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de enero del 2008.

Ley 25129; Ley sobre la Asignación Familiar. Publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de diciembre de 1989. Decreto Supremo 07-2002-TR; Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre Tiempo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de julio del 2002.

Decreto Supremo 08-2002-TR, reglamento del Decreto Supremo 07-2002-TR. Publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de julio del 2002

Decreto Legislativo 713, Consolidación de normas sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos a la actividad privada. Publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de noviembre de 1991 y su modificatoria el Decreto Legislativo 1405 y su reglamento el Decreto Supremo 02-2019-TR

Ley Nº 27735, Ley de las Gratificaciones Legales. Publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de mayo del 2002. D.S. 01-97-TR; Ley de la Compensación Por Tiempo de Servicio. Publicado en el diario oficial El Peruano el 01 de marzo del 1997.

Decreto Legislativo 677. Regula el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas que desarrollan actividades generadoras de renta de tercera categoría. Publicado en el diario oficial El Peruano el 7 de julio de 1991.

Decreto Legislativo 892, Reglamento para la aplicación del derecho de los trabajadores de la actividad privada a participar en las utilidades que generan las empresas donde prestan servicios. Publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de noviembre de 1996.

Decreto Legislativo 688, Ley de la Consolidación de los Beneficios Sociales. Publicado en el diario oficial El Peruano el 5 de noviembre de 1991.

Ley Nº 27321, sobre plazo de prescripción laboral. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de julio del 2000.

Decreto Supremo 10-2003-TR. Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 5 de octubre del 2003.

Decreto Supremo 11-92-TR. Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de octubre de 1992.

Ley Nº 26670, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.

Ley Nº 29783 de seguridad y salud en el trabajo. Publicado en el diario oficial El Peruano el 20 de agosto del 2011.

Decreto Supremo 05-2012-TR, reglamento de la Ley Nº 29783. Publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de abril del 2012

LEY Nº 27617, sobre reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones. Publicado en el diario oficial El Peruano el 1 de enero del 2002.

#### V.- ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:

Según la naturaleza del curso su desarrollo se efectuará de acuerdo a los siguientes métodos:

Exposiciones magistrales del docente

Exhibición de ayudas visuales y gráficas por el docente

Desarrollo de casos por el docente y por los alumnos.

Desarrollo de las propuestas de indicadores de logros por los alumnos de preferencia antes de la clase.

Trabajo de investigación formativa y trabajo sobre Proyección

Actividad de responsabilidad social universitaria.

#### VI.- MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDACTICOS

|            |   |
|------------|---|
| Equipos    | Tecnológicos: Computadora, multimedia.  |
| Materiales | Impresos: Libros, dispositivos legales, revistas, separatas<br>Digitales: Diapositivas, videos y otros. |

#### VII.- EVALUACIÓN

| ASPECTOS                        | CRITERIOS                    | INSTRUMENTOS  |
|---------------------------------|------------------------------|---|
| CONCEPTUALES                    | Conoce, diferencia y aplica  | Las respuestas a las preguntas en clase, en las evaluaciones y el contenido de los trabajos presentados |
| PROCEDIMENTALES                 | Resuelve asertivamente casos | Las respuestas a las preguntas en clase, en las evaluaciones y el contenido de los trabajos presentados |
| ACTITUDINALES                   | Participación indagatoria    | Las respuestas a las preguntas en clase, en las evaluaciones y el contenido de los trabajos presentados |
| INVS. FORMATIVA                 | Monografía                   | Lista de cotejo   |
| PROYECCION Y RESP. SOCIAL UNIV. | Reporte de actividad.        | Lista de cotejo   |

**Promedio de Nota Final** (Se debe considerar una fórmula para sacar el promedio final).

| <b>EVALUACIONES</b>  | <b>PESOS Y COEFICIENTES</b> |
|--|-----------------------------|
| Examen Parcial (EP)  | 25 %                        |
| Examen Final (EF)  | 30 %                        |
| Trabajo Prácticos: Tareas 1,2,3,4 (semanas: 4,8,12,17)                               | 30%                         |
| Evaluación Actitudinal (EAZ): Participación en las micro tareas (semanas 2,5,6,9,16) | 10%                         |
| Proyección y Responsabilidad Universitaria   | 5 %                         |

$$NF = EP*0.25+EF*0.30+P1*0.15+P2*0.15+EAZ*0.10+RS*0.05$$

**VII.- BIBLIOGRAFIA:**

Presentada luego de cada unidad